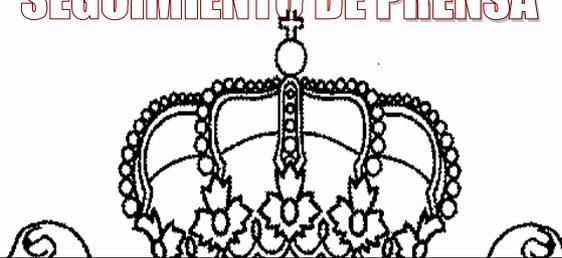




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**4 de enero de 2011  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL:

Orientación Jurídica Gratuita y Derecho de Defensa (ABC)

El Turno de Oficio crece más de un 22% en el último año (ANDALUCÍA INFORMACIÓN)

Bilbao y Bizkaia despegan hacia 2020 (DEIA)

Entrevista a Antonio Salas, decano del ICA Tarragona (DIFUSIÓN JURÍDICA)

Expedición de togas por la calle Progreso (FARO DE VIGO)

Abogados dicen que la Ciudad de la Justicia “chirría” (EUROPA PRESS)

El ICAV pondrá en marcha un servicio de atención jurídica gratuito a beneficiarios de la Ley de Dependencia (LAWYER PRESS)

COMUNIDAD VALENCIANA / TRIBUNA

# ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA Y DERECHO DE DEFENSA

FRANCISCO REAL CUENCA\*  
Día 03/01/2011

DICE la Constitución en su artículo 119 que la justicia «será gratuita cuando así lo disponga la ley, y en todo caso respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar». En los últimos dos años hemos constatado que, como consecuencia de la crisis, se ha incrementado notoriamente el número de personas que pueden acceder a este derecho. Por ello, los agentes implicados en gestionarlo hemos puesto nuestro tesón en el deber de asegurar que quienes reciban esta protección sean quienes realmente lo necesiten. Tanto la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita como el Decreto del Gobierno Valenciano 29/01, otorgan a los colegios de abogados el cometido de ofrecer, en colaboración con las administraciones, puntos de información a los ciudadanos.

Desde el Colegio de Abogados de Valencia lo hacemos en los distintos Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) establecidos en Valencia, Gandía y Massamagrell. Su volumen de actividad es frenético, ya que reciben miles de consultas cada año y llegan a realizar cientos de miles de trámites si se contabilizan las solicitudes de abogado de oficio, las designaciones, las guardias o las asistencias. Por poner un ejemplo, el SOJ General de Ciudad de la Justicia ha atendido en 2010 más de 8.000 consultas, sin contar el resto de trámites, mientras que el SOJ Penitenciario lleva registradas ya 1.669 y el SOJ de Registro Civil más de 21.300 consultas.

A pesar del trabajo desbordante, a menudo mal dotado por parte de la administración y que justificaría mayor inversión en recursos humanos y materiales, la demanda ciudadana sustenta el interés del ICAV y de otras instituciones sensibles hacia las necesidades sociales, de establecer convenios de colaboración para aumentar los puntos de asistencia jurídica para la ciudadanía sin recursos. Así, este año hemos firmado dos nuevos convenios, el de creación de un SOJ en Massamagrell, ubicado en el área de servicios sociales de este municipio, y el de puesta en marcha de un Servicio de Orientación Jurídica para Inmigrantes, especializado en atender consultas y solicitudes sobre procedimientos donde el elemento extranjero es relevante. Este SOJ ha tenido una acogida arrolladora, con 525 consultas en tan sólo dos meses y medio. En enero de 2011, además, pondremos en marcha un SOJ para beneficiarios de la Ley de Dependencia. También funcionan con presteza los SOJ del Ayuntamiento de Valencia, el SOJ del Centro de información y Orientación a la Mujer de Valencia o el SOJ de Gandia.

La demanda ciudadana de información sobre su capacidad de acceso al derecho de justicia gratuita

conlleva la necesidad de mayor especialización y proximidad geográfica de estos Servicios de Orientación Jurídica. De momento, ya estamos avanzando con la creación de SOJ de áreas específicas, como el de Inmigración o el de Dependencia a partir de enero. Pero las administraciones públicas deben tener en cuenta esta demanda y contemplarla con justicia en sus presupuestos si no quieren arriesgarse a que la desinformación derive en una vulneración de derechos, una desprotección jurídica de la ciudadanía tan sólo por falta de la preceptiva orientación.

*\*Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)*

**ABC**

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.

# El turno de oficio crece más de un 22% en el último año

03/01 · 21:21 · Carlos Alberto Cabrera

Las cuentas de los hogares no cuadran desde hace tiempo. Pocos son los núcleos familiares de la ciudad que se salvan de tener a alguno de sus miembros en las listas del paro. Los problemas también crecen, ayudados por las circunstancias. Y en este contexto, sin dinero y con más conflictos, los jerezanos optan cada vez más por solicitar los servicios de un abogado del turno de oficio. Es decir, justicia gratuita.

En el ejercicio 2010, las solicitudes de abogados del turno de oficio atendidas por el Servicio de Orientación Jurídica crecieron un 22,43% con respecto al año anterior, hasta alcanzar casi las 3.000. Concretamente, la cifra se quedó en 2.942, cuando doce meses antes lo hizo en las 2.403.

Según el tipo de asunto tratado, hay que destacar que el 36,23% de los casos están relacionados con el Juzgado de Familia. Exactamente son 1.066 solicitudes.

Los procedimientos civiles ocupan el segundo lugar, con el 27,36%, lo que se traduce en 805 casos. Por su parte, los asuntos que van por la vía Penal tratados entre enero y diciembre de 2010 fueron 184 (6,25%). En una época donde la conflictividad laboral es elevada, no es de extrañar que el pasado año se atendiesen 456 casos (15,5%).

Otro de los Juzgados con más casos es el de Violencia de Género, para los que se presentaron 283 solicitudes en un año en el que en la ciudad no hubo que lamentar víctimas mortales, como ocurrió en ejercicios anteriores.

Cabe destacar que en el crecimiento registrado en el número de solicitudes colaboran todos los tipos de casos que se abordan habitualmente, y el de Menores no es una excepción. De hecho, en 2010 se dieron 56 casos, para una parte de la tarta que representa el 1,90%. Un poco más (2,41%) representan los casos que van por el Contencioso-Administrativo, con 71 casos.

Curiosamente, el único apartado que ha descendido en el último ejercicio es el de los casos en los que se denegó el servicio, que pasaron de los 39 de 2009 a los 21 de 2010.

En el curso judicial 2009 se trataron 921 casos de Familia, 661 de lo Civil, 136 de lo Penal, 330 de lo Laboral, 231 de Violencia de Género, 49 de Menores y 36 de lo Contencioso-Administrativo.

## Justicia gratuita

La justicia gratuita incluye el asesoramiento por parte de un abogado antes de un proceso, la defensa durante el mismo y la asistencia a detenidos o presos, aunque también otra serie de medidas complementarias que van desde la inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales; la exención de pago de depósitos para la interposición de recursos o la gratuidad de las peritaciones.

Asimismo, conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios que correspondan por escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales; la reducción del 80% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil, e incluso la gratuidad de todos estos documentos si los ingresos de la persona se sitúan por debajo del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem).

Tienen derecho a la justicia gratuita los ciudadanos españoles, comunitarios y extranjeros que se encuentren en España, cuyos recursos o ingresos económicos, computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar no superen el doble del Iprem.

Asimismo, de forma excepcional la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita puede conceder este derecho a otras personas que lo soliciten en función de sus circunstancias familiares, número de hijos y familiares a su cargo, de la cuantía de los costes derivados del inicio del proceso, etc, siempre que sus ingresos no cuadruplicquen el salario mínimo interprofesional.

## En Jerez se hacen 1.460 guardias al año

Acabar con el retraso en el pago de las guardias de oficio es uno de los retos que se marcan los Colegios de Abogados, como es el caso del de Jerez, al que se asignaron 1.460 guardias en 2010.

Generalmente, se acumulan meses de retrasos -la Junta abonó hasta noviembre de 2010 el dinero para pagar el cuarto trimestre de 2009-, con los inconvenientes que eso acarrea y que cualquiera puede imaginar ante un volumen importante de dinero.

El Gobierno andaluz abonó sólo en el citado mes al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados 2,5 millones de euros.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publicó el pasado 23 de noviembre de 2010 la orden que establecía las guardias de los abogados de oficio para 2010, que en total superaban las 68.000 en toda Andalucía. En teoría, este trámite iba agilizar su abono, para lo que la Consejería de Gobernación y Justicia consignó una partida de 9,5 millones de euros.

Cabe recordar que con los turnos de guardia se garantiza la asistencia de un letrado a cualquier persona imputada, detenida o presa que lo solicite en horarios diferentes a los que cubre el turno de oficio convencional. Esta medida tiene especial relación con el funcionamiento de los juzgados de Instrucción que ejercen guardias, periodo durante el cual también es necesario garantizar la justicia gratuita, por lo que los letrados realizan su labor como abogados de oficio ejerciendo la defensa de quienes se acogen a esta posibilidad, fundamentalmente detenidos.

Por provincias, en Almería se establecieron 6.570 guardias al año, en Cádiz 10.220 (de las que 1.460 le corresponden al colegio de Jerez), mientras que en Córdoba se designan 5.475. En cuanto a Granada, le corresponden 8.395 guardias, Huelva tiene asignadas 3.650, Jaén 5.475, Málaga 15.695 y Sevilla 12.775.

Las guardias se abonan de forma diferente en función de si se ha intervenido o no, estableciéndose un módulo de referencia de 140 euros que los colegios de abogados pueden fraccionar en mitades o cuartos en función de las peculiaridades geográficas de la provincia y la organización de cada partido judicial, así como en función del tipo de atención prestada. En cualquier caso, se impone un pago mínimo de 35 euros por disponibilidad.

Por otra parte, este mismo mes se ha abonado ya al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados los 2,5 millones de euros correspondientes a los servicios del turno de guardia prestados en el cuarto trimestre de 2009, lo que ha sido posible una vez publicada el pasado 8 de octubre la resolución por la que se modifica la orden de guardias correspondiente al 13 de noviembre de 2009.

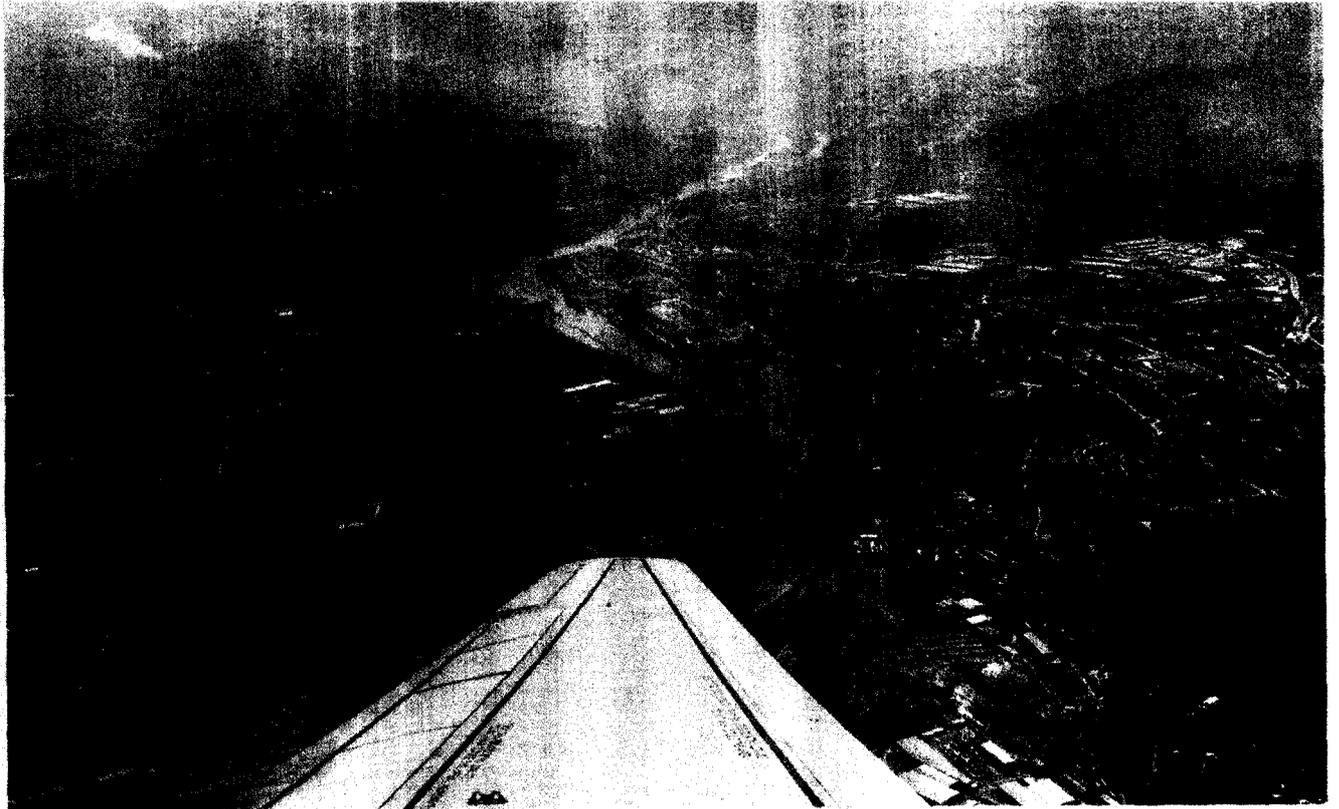
# BIZKAIA

bizkaia@deia.com

EL FUTURO DEL TERRITORIO HISTÓRICO &gt;

## Bilbao y Bizkaia despegan hacia 2020

► El desarrollo de la capital y del territorio pasa por una economía sostenible, capaz de atraer talentos y cuidar de los necesitados ► Su posicionamiento actual augura buenos presagios para la próxima década



A pesar de la situación actual, el optimismo marca los augurios para el territorio y su capital que en un futuro volarán alto. FOTO: ZIGOR ALABORTA

ALBERTO C. ALONSO  
BILBAO

**E**l año recién estrenado es el primero de la nueva década. 2020 es el horizonte que institutivamente se crea para mirar al futuro. El decenio se inicia con tristura y una crisis de calado que puede llevar al pesimismo. Sin embargo, los líderes de la sociedad de Bizkaia consultados por DEIA no lo consideran así. El optimismo impera en su visión gratificante para la capital y el territorio. Eso sí, con mucho trabajo de por medio.

El futuro se está empezando a crear ya hoy mismo, en esta situación de crisis, según explica Ibon Zugasti, director gerente de Prospektiker, la empresa vasca que lleva casi 20 años elaborando informes y estudios de prospectiva, la ciencia que avanza por donde se desarrollará la sociedad. El especialista indica que "los territorios que cierran bien de esta crisis saldrán fortalecidos. En este sentido, Bilbao y

Bizkaia, en algunas cosas, lo están haciendo bien, en otras menos, pero si terminan bien los deberes pueden configurarse como territorios líderes, y eso es lo que importa".

Ayer se inició la tercera década del nuevo Bilbao, ese que salió del ostracismo industrial, fue capaz de reconvertirse en una urbe de servicios y ahora quiere consolidarse como referencia internacional. La cada vez más cercana paz es el escenario en el que todos desean que evolucione nuestra sociedad los próximos años.

Con la ausencia de violencia en nuestras calles todo parece más fácil. Pero no hay que fiarse. Hay que seguir trabajando y estrujándose las meninges para no perder el tren del futuro.

Zugasti plantea tres ejes para lograr un crecimiento sostenible, el económico, el social y el medioambiental. "En el primero se trabaja bien -indica- ya que se ha evitado la huida de centros de poder, se han promovido grandes grupos empresariales en sectores de peso en

Bizkaia y la gran caja vasca por crear, casi seguro que tendrá su sede en Bilbao".

Por lo que se refiere al ámbito social, el especialista es más crítico y asegura que es "el gran reto de Bizkaia, un territorio que tiene que avanzar más, tanto en derecho como en deberes". El futuro que plantea no va a ser fácil. "Habrá cada vez más población y más demandante de unos servicios sociales que tienen que ser mejores. Pero este incremento de servicios tendrá que venir con una mayor responsabilización de los usuarios aplicando figuras como el copago, cambios en el modelo fiscal y una mayor implicación de la sociedad en ayudar a los que lo necesitan".

Para el tercer eje, el medioambiental, también hay labor futura. "Debemos avanzar para convertirnos en un territorio de bajo carbono, con una economía que, sin poner en riesgo su competitividad, busque la eficiencia energética y la producción limpia". Este vía por explorar puede suponer a la vez

"una oportunidad para que el territorio se convierta en un especialista en desarrollar sistemas de eco-diseño o ecoinnovación". La mejora del transporte, como gran fuente de contaminación, será otra fórmula a explorar con iniciativas en las que ya se trabaja como el desarrollo del coche eléctrico.

Nuevos transportes que tendrán que moverse por unas infraestructuras que tienen una clara hoja de ruta que se empieza a leer ya este año. La apertura del primer tramo de la Supersur supondrá un punto y aparte para el tráfico viario en la metrópoli. Lo mismo que los seis corredores viarios que acabarán con el aislamiento de las comarcas periféricas de Bizkaia. El metro, a pesar de todo, se seguirá extendiendo y antes de que finalice la década habrá culminado las líneas 3, 4 y 5. Al lado del mar, el puerto no parará en su creación de muelles y para poder volar, los planes de ampliación de *La Paloma* también se concretarán, aunque con retraso.

Pero el hito concreto que mayor

**"Tenemos que cambiar para ser una ciudad atractiva para vivir y trabajar, no solo para visitar como turista"**

**"Si se hacen bien los deberes Bizkaia puede configurarse como un territorio líder"**

IBON ZUGASTI  
Director gerente de Prospektiker

**Adiós al cheque-bebé.** Por unos minutos, Iagoba, el último niño de 2010, recibirá la ayuda del Estado de 2.500 euros, mientras que Goizerder, primero de 2011, no. **P. 11**

**Fortuna de ida y vuelta en Laudio.** Un vendedor de la ONCE recuperará en la basura 15 boletos premiados con 9,6 millones tras vendérselos a un peña a la que pertenece. **P. 14**

**EL PEQUEÑO DE GALDAKAO SUPERA LAS 48 HORAS TRAS LA OPERACIÓN P. 15**

EL FUTURO DEL TERRITORIO HISTÓRICO >

Los augurios de los líderes de Bizkaia

impacto causará será la llegada del tren de alta velocidad (TAV). La conexión rápida que va a suponer con el resto del Estado y con Europa allá por el año 2016 o 2017 revolucionará las relaciones personales y empresariales. Será un nuevo canal para atraer visitas, turistas que afiancen en el mapamundi la presencia de la villa ya reconocida por el efecto Guggenheim que se ha convertido ya en el efecto Bilbao.

Por que no solo el museo es el tractor de la ciudad. La propia ciudad, con su cambio urbanístico, ha sabido arropear a la perla museística de Frank O. Gehry. Conseguir la firma de otros arquitectos de postín sigue en el plan de las autoridades locales. Finiquitado Abandoibarra quedan por desarrollar la nueva parcela de Garellano, su cercano entorno de San Mamés y sobre todo la futura isla de Zorrotxaurre.

En un mundo en el que las capitales tienen cada vez más preponderancia, todos los consultados reconocen que la villa tiene que ir de la mano del territorio. Bizkaia y Bilbao, Bilbao y Bizkaia se tienen que exprimir mutuamente para que las personas que viven ahora y los que vengan en un futuro, tanto foráneos como nuevos vizcaínos que nazcan aquí, vivan mejor.

Las personas y su labor. La innovación, el trabajo bien hecho, arropear a nuestros cerebros para que marquen la diferencia y atraer a otros de fuera para que se queden. Ibon Zugasti es taxativo en este sentido. "Tenemos que convertirnos en una ciudad atractiva para vivir y trabajar, y no solo para visitar como turistas", asegura. Especifica que "hay que conseguir que vengan talentos en los grandes sectores de la educación, la ciencia, la economía de innovación... para ello tenemos buenos mimbres pero hay que mejorar otros factores". ¿Cuáles? Una buena oferta de vivienda o facilitar la llegada de nuevas empresas de prestigio son dos de ellos. El gerente de Propektiker indica que "hay que intervenir para que en vez de pensar en Madrid o Barcelona, las grandes firmas opten por Bilbao para instalar sus centros de operaciones". Una idea utópica pero que si tenemos en cuenta lo conseguido en las dos últimas décadas en Bizkaia tampoco parece descabellado.

Iñaki Azkuna  
Alcalde de Bilbao

"Hay que seguir; si paramos, morimos"



Bilbao y Bizkaia tienen unas posibilidades inmensas de desarrollo futuro siempre que los ciudadanos tengamos la conciencia de que hay otros países que vienen pegando fuerte y que la única forma de competir con países que tienen sueldos más baratos que los nuestros es haciendo bien las cosas y cosas que ellos no hacen. Es el futuro de Bilbao y del territorio porque la capital tiene que ir de la mano con Bizkaia. Bilbao no tiene superficie, pero Bizkaia, sí. Ambos de la mano podemos enfrentarnos al futuro con garantías de éxito. Bilbao ha tenido una transformación extraordinaria en los últimos 20 años pero no podemos parar. Si paramos, morimos. Hay que seguir desarrollando Bilbao, quedan muchas cosas por inaugurar más cosas tenemos que inventar y llevarlos a cabo. No podemos competir con China, Corea o India en mano de obra, pero siempre hemos sido buenos manufactureros y tenemos que ser mejores.

José Luis Bilbao  
Diputado general de Bizkaia

"Una Bizkaia solidaria, trabajadora y en paz"

En estos años estamos sentando las bases de la Bizkaia de la próxima década, elaborando proyectos y alcanzado acuerdos en todas las materias y con todas las instituciones en todo aquello que es y será bueno y necesario para sacar a este país de la dura crisis económica que

estamos padeciendo. Así, veo una Bizkaia 2020 en paz, fuerte en lo económico, con empresas competitivas, innovadoras y que han buscado mercados diversificados y, lo que es más importante, una Bizkaia socialmente responsable con unos valores innatos como la solidaridad, la igualdad, el esfuerzo, el respeto y la eficacia en la gestión. Una Bizkaia, en la que estén en marcha los proyectos actuales que servirán de tractor para nuestra economía. Realidades como los nuevos ejes radiales de carreteras, la Variante Sur Metropolitana, la planta de compostaje, el área de San Mamés con sus nuevos accesos, el campo de fútbol y el Campus de la UPV, un ampliado Palacio Euskalduna, y recogiendo los frutos de AIC, BiscayTIK y con la ampliación en



Iñaki Goirizelala  
Rector de la UPV

"Bilbao y Bizkaia van a ser más universitarias"

continuidad del Guggenheim Bilbao... Para entonces tenemos que haber generado el empleo neto suficiente que permita desarrollar las capacidades de nuestros hombres y mujeres y ayuden a generar los recursos necesarios para poder redistribuirlos con aquellos que más lo necesitan, consiguiendo que, por encima de cualquier proyecto, esté siempre la dignidad de las personas y el mantenimiento de los servicios de calidad. En definitiva que en 2010 hayamos dado sentido a esa máxima que da sentido a nuestras actuaciones diarias: "sembrar riqueza para recogerla y para, después, poder redistribuirla".

Alfonso Martínez Cearra  
Director de Bilbao Metrópoli 30

"La llegada del TAV va a ser una gran oportunidad"



pasos que se van a dar, que se están dando para desarrollar la Bizkaia del conocimiento. La UPV va a hacer una aportación significativa para la capital. Hay que pensar que a dos paradas de metro se va a tener una conexión económico-jurídica-técnica a la que se unirá la nueva Facultad de Medicina en el hospital de Basurto. Creo que como decía el alcalde Azkuna convertir a Bilbao en una ciudad universitaria es símbolo de la modernización y dinamismo de Bilbao.

Nazario Oleaga  
Director del Colegio de Abogados de Bizkaia

"La capital se va a ir redondeando"



Por lo que respecta a la Justicia no creo que cambie mucho en la próxima década porque no lo ha hecho en los últimos decenios. Todo lo contrario que con Bilbao. Los proyectos que tienen lanzados las instituciones locales indican que hay voluntad por parte de mejorar igual que ocurre con los bilbaínos. Creo que en los próximos años se va a ir redondeando la ciudad para llegar a ser una capital absolutamente de servicios. No va a tener nada que ver con los que fue a finales del siglo XX, una urbe industrial, dura y fea. Ahora es más blanda pero muy atractiva. En cuanto a Bizkaia, creo que va a ir a rebufo de la capital y eso es bueno, porque los vizcaínos sienten a Bilbao como propio, con símbolos de todos como el Athletic. En cuanto al resto del territorio espero que siga creciendo ordenado, como lo ha hecho en los últimos años y no desordenado como lo hizo antaño.

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE >

El Bilbao de Julio Verne

El sacacorchos



POR JON MUJIKA

UN tren que vuele a ras de suelo y una península que emerge de las profundidades de un pasado en ruinas. Y también un metro de largos tentáculos que viaja al centro de la tierra; carreteras descongestionadas que recuerdan un via-

je a la luna, un nuevo San Mamés de trazos aeroespaciales donde se invoque a los dioses del espectáculo moderno: el fútbol y la música; una Universidad desde la que invocar al espíritu de la innovación y el conocimiento, nuevas oportunidades de negocio en un Palacio de congresos que se anuncia como un coloso, el gigante con más fuerza de atracción sobre la faz de la tierra y vaya usted a saber qué otros prodigios. ¡Pasen y vean! Con ustedes, el Bilbao de Julio Verne.

La recreación del Bilbao del mañana a la que acompaña este callejón no es sino un vistazo al porvenir

con las gafas de la esperanza bien calzadas. Es un derecho a soñar bien ganado, sobre todo si se considera que aquella ciudad moribunda de hace tres décadas bien pudiera haber donado su cadáver a la ciencia ficción. No había quien diese un maravedí por aquel cuerpo herrumbroso e intoxicado.

Hoy todo es color de rosa. En el horizonte se intuye el silencio de la pólvora y se escucha el trinar de los pájaros. Bilbao, el Bilbao de las grandes firmas arquitectónicas y los sueños imposibles hechos realidad, emerge en esta década con pujanza. Tiene ante sí el inmenso

reto de saltar con pértiga las rémoras y contratiempos, los obstáculos del lobo que acecha. El lobo, ustedes entenderán, es una situación económica que nos ha metido a todos en el atolladero. Si Bilbao es capaz de esquivar con cintura la balasera que se armará - ¡vaya que

si se armará! -, su futuro es rosado como el revés de un naipe en una mesa de casino.

Cada fin de año - y no digamos cada fin de década - aparecen en escena los herederos de Nostradamus, gente capaz de ver en el más allá una gran catástrofe natural, un magnicidio y un atentado salvaje. Levamos años, quinientos, décadas y hasta centurias con ese guión repitiéndose paso a paso, así que no hay que darles otra lectura que el de una novela de evasión. Otro cantar es este, el de leer, sobre planos y proyectos, el futuro exacto que nos aguarda.

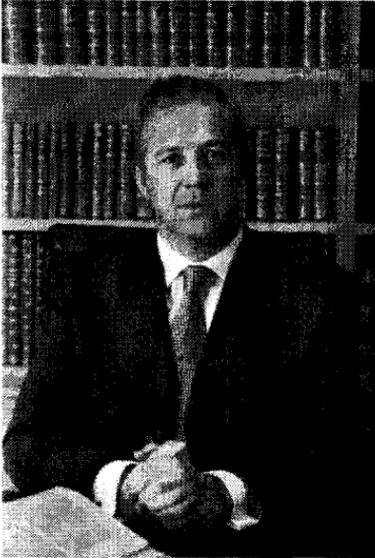
Hay un derecho a soñar después de sacar adelanto de un 'cuerpo' digno de donarse a la ciencia... ¡ficción!

Martes 04 de Enero 2011 09:36:29

Buscador de Noticias y Actualidad:

## Entrevista con...

### Entrevistamos a D. Antonio Salas de Córdoba, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona



**1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?**

**Respuesta:** La suspensión de señalamientos por falta de notificación o la lentitud en la tramitación en general es uno de los perjuicios más graves que tiene nuestro ordenamiento procesal que precisa de muchos medios para poder ser a la vez justo y eficiente. La existencia de medios limitados obliga a plantearse soluciones imaginativas que busquen la eficiencia, por lo que sin duda, la posibilidad de que se externalice parte de ese cometido, puede favorecer a que cumpla con los principios de justicia y eficiencia que deben de inspirar a todo proceso.

**2. Desde el punto de vista de abogado y teniendo en cuenta el nuevo sistema de comunicaciones de la LEC, ¿cree que es compatible para el procurador actuar en un mismo proceso en nombre de su mandante y al mismo tiempo como representante de la Administración?**

**Respuesta:** La compatibilidad viene dada por el cumplimiento de un sistema de garantías que prevé la propia LEC. El procurador cuando realiza un acto de comunicación no está representando a la Administración de Justicia, sino que, en su función de cooperador de la justicia, interviene en un acto de comunicación. Es decir, en puridad no está representando a la vez a su mandante y a la Administración de Justicia. De esta forma, podemos recordar que en la antigua LEC el procurador era portador de los exhortos, que no es más que otro sistema de comunicación.

**3. La nueva Ley procesal (LEC) permite que los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador, de forma que cuando el destinatario no esté presente en el domicilio pero sí otras personas como familiares, y aún negándose estos a firmar la comunicación el procurador podrá acreditar bajo su responsabilidad la identidad y condición del receptor, ¿pero qué ocurre si éste niega haber recibido notificación alguna? ¿A efectos prácticos podrá el juez anular la comunicación de forma que tenga que reiniciarse el procedimiento desde el principio o deberá ordenar que se practique de nuevo la notificación?**

**Respuesta:** Como todos sabemos, los procuradores carecen de fe pública, por lo que deberán acudir a otros medios a su alcance para evitar esa posible nulidad de actuaciones. El artículo 161.5 LEC establece el mecanismo de que se auxilie de dos testigos, pero actualmente también existen otros posibles medios técnicos que deberán utilizar, como una grabación, para acreditar la notificación de la diligencia.

**4. Según la Ley parece siempre que la comunicación del procurador vaya firmada por dos testigos, ésta será válida. ¿Esta facultad no puede dar mucho poder en el futuro a los procuradores, que no olvidemos actúan en el proceso en nombre de su mandante?**

**Respuesta:** Tal Como ya he indicado anteriormente, la nueva regulación, obliga a todos los operadores jurídicos a un cambio de mentalidad, debiendo asumir el procurador una responsabilidad en el desempeño de esa nueva función. Si una de las funciones del procurador es la de postular por el procedimiento, considero que en pleno siglo XXI parte de esa función ha de ser la de facilitar la agilidad del proceso descargando a la Administración de Justicia de algunos de sus cometidos para poder dar más eficiencia al sistema.

No creo que con la nueva regulación se esté dotando de demasiado poder al procurador, sino que es una adaptación de la figura del procurador a las necesidades del sistema procesal en el siglo XXI.

La Ley no hace obligatoria la función de notificador al procurador, sino que la hace con carácter voluntario. Creo que es consciente de que el nuevo sistema supone un gran cambio de mentalidad, que no de poder. Personalmente opino que el futuro de la procuraduría pasa, en gran parte, por el éxito de este nuevo sistema de notificaciones.

**5. La función jurisdiccional, tiene como finalidad institucional que un juez independiente, dirima la controversia declarando lo procedente e imponiendo (si la pretensión es de condena) coactivamente lo oportuno.**

Institucionalmente también el Juez dirime el trámite que gracias a los diversos actos procesales, proporciona al Juez la debida información, que le permite juzgar.

Ello sentado:

**5.1. ¿Cree que puede sustraerse a su independiente decisión el cuidado, dirección y graduación de parte de los trámites?**

**Respuesta:** De la misma forma que exigimos un cambio en el sistema de notificaciones que conduzca a una mayor eficiencia en la forma de administrar la justicia, deberemos buscar y plantearnos que determinados trámites que actualmente efectúan los jueces pueden ser realizados por otros operadores. La racionalización de los medios que dispone la Administración de Justicia nos obliga a considerar que determinados aspectos del proceso no precisan la intervención judicial, sin que se pierda por ello las garantías inherentes al mismo.

**5.2. ¿Estando los trámites tan íntimamente encadenados los unos a los otros, cree que una persona distinta del propio Juez (aún experimentada y bien preparada) puede tomar decisiones afectantes a la tramitación?**

**Respuesta:** Sí. El Secretario Judicial está dotado de los conocimientos precisos para ese cometido. Lo importante es que la actuación del Secretario Judicial pueda ser controlada tanto por las partes como por el Juez.

**5.3. ¿Cree que en la diversidad evidente de cada caso, puede establecerse una distinción entre actos procesales importantes y actos no tan importantes, cuando en un caso específico tendrán una importancia, y en otro caso específico puede ocurrir lo contrario?**

**Respuesta:** La importancia o no de un acto procesal depende en gran medida de las consecuencias que pueda acarrear. Si esas consecuencias pueden estar controladas por las partes y el Juez a través de los recursos, no tiene por qué afectar al proceso.

**5.4. ¿Cree que está facultad parcial de tramitar, no produce de facto alejamiento de la visión global e indivisible de pleito, de las actitudes de los litigantes?**

**Respuesta:** No. El proceso no se divide por el mero hecho de que intervengan en las decisiones que se tomen durante el mismo tanto un Juez como un Secretario Judicial. La visión global sobre el proceso la han de tener tanto el Juez como el Secretario Judicial a la hora de dictar sus correspondientes resoluciones. El Juez no pierde la visión global del proceso pues interviene directamente en el mismo tanto en la decisión de las cuestiones importantes como indirectamente ante eventuales recursos contra las decisiones del Secretario Judicial.

**6. ¿Cree que la protección del secreto profesional de los abogados está en peligro?**

**Respuesta:** Creo que deben seguir manteniéndose todas aquellas medidas que vayan dirigidas a que una parte tan importante de la actuación del abogado, y en consecuencia de la protección del cliente, sean mantenidas.

**7. ¿Piensa que es necesario tomar alguna medida para potenciar la independencia del abogado como profesional, en todos o en algunos de los ámbitos en los que puede ejercer sus funciones?**

**Respuesta:** NO, las medidas que actualmente existen son suficientes y en la aplicación de las mismas, la protección que los Colegios de Abogados facilitan a los abogados, resulta de capital importancia.

**8. Existe una mayoría silenciosa de abogados que están sufriendo muy directamente la crisis, que también padecen sus clientes. ¿Tiene prevista la adopción de alguna medida que les ayude a soportar mejor este período?**

**Respuesta:** Nuestro Colegio ha congelado de manera efectiva la cuota colegial en el último presupuesto y solicitaremos congelarla también para el año 2011. De la misma forma, estamos realizando convenios con entidades financieras que permitan a nuestros colegiados acceder a determinados productos que permitan aligerar la grave crisis que todos estamos padeciendo. Se ha rebajado de manera significativa la cuota de incorporación al colegio y estudiamos individualizadamente cualquier propuesta económica.

**9. Muchos Colegios de España facilitan ya a sus colegiados con el precio de la cuota de colegiación bases de datos jurídicas y otros servicios prácticos para el ejercicio de la profesión. ¿Piensa adoptar alguna medida en este sentido?**

**Respuesta:** Actualmente todos los abogados de Catalunya tienen, por haberlo así suscrito el Consell o Consejo Autonómico, dos bases de datos jurídicas de ámbito estatal, que incluyen revistas "on line", formularios, etc. Además el Colegio de Tarragona sigue manteniendo conjuntamente con otro colegio de la Provincia, una base de datos de los tribunales locales que, como en el caso de los Juzgados de lo Contencioso, no nos consta que exista en ninguna otra base de datos.

**10. ¿Cómo entiende las relaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española y los consejos autonómicos de la abogacía?**

**Respuesta:** La relación debe ser de carácter complementario. Creo que el CGAE debe actuar como un "lobby" y debe ser escuchado en todas aquellas leyes que siendo de carácter estatal, afecten a la abogacía. Por el contrario, al encontrarse las competencias de Justicia, transferidas a la Generalitat de Catalunya, el trabajo diario resulta más inmediato realizarlo en el seno del Consejo Autonómico.

**11. Algunos colegios de abogados en los últimos años, se han convertido en auténticos centros de formación, con objetivos que van mucho más allá de la tradicional función de formación continua para abogados propia de estas instituciones, con ofertas muy amplias y competitivas. ¿Piensa que esta actividad empresarial en el ámbito de la formación es adecuada para los colegios?**

**Respuesta:** Una de las funciones que de manera inmediata percibe el abogado y que además exige a su colegio es la actividad de formación. La formación que llevan a cabo muchos colegios excede en muchos casos la exigencia legal que como en el Turno de Oficio, la mediación o el derecho concursal, contempla la ley. Todo esfuerzo dirigido a racionalizar los medios con los que cuentan los colegios debe ser aplaudido.

**12. ¿Veremos algún día a un Decano de Tarragona presidiendo el Consejo General de la Abogacía Española?**

**Respuesta:** Con este Decano no, en el futuro, no podemos saberlo.

**13. Ahora que se habla tanto de responsabilidad social, solidaridad... ¿ha pensado en algún momento valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio por el hecho de formar parte del mismo, estuvieran en principio obligados a formar parte del turno de Oficio?**

**Respuesta:** En momentos como el actual, en que la especialización es tan exigida por la sociedad, no parece razonable valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio estén obligados a formar parte del turno de oficio. Con la solución actual de voluntariedad, creo sinceramente que se cumple con los valores de solidaridad y responsabilidad social que la abogacía presta y que la sociedad demanda.

**14. Ya para terminar, díganos su plato y bebida favoritos.**

**Respuesta:** El jamón y el vino.

( 03-01-2011 09:37:00)

Martes 04 de Enero 2011 09:36:29

Buscador de Noticias y Actualidad:

## Entrevista con...

### Entrevistamos a D. Antonio Salas de Córdoba, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona



**1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?**

**Respuesta:** La suspensión de señalamientos por falta de notificación o la lentitud en la tramitación en general es uno de los perjuicios más graves que tiene nuestro ordenamiento procesal que precisa de muchos medios para poder ser a la vez justo y eficiente. La existencia de medios limitados obliga a plantearse soluciones imaginativas que busquen la eficiencia, por lo que sin duda, la posibilidad de que se externalice parte de ese cometido, puede favorecer a que cumpla con los principios de justicia y eficiencia que deben de inspirar a todo proceso.

**2. Desde el punto de vista de abogado y teniendo en cuenta el nuevo sistema de comunicaciones de la LEC, ¿cree que es compatible para el procurador actuar en un mismo proceso en nombre de su mandante y al mismo tiempo como representante de la Administración?**

**Respuesta:** La compatibilidad viene dada por el cumplimiento de un sistema de garantías que prevé la propia LEC. El procurador cuando realiza un acto de comunicación no está representando a la Administración de Justicia, sino que, en su función de cooperador de la justicia, interviene en un acto de comunicación. Es decir, en puridad no está representando a la vez a su mandante y a la Administración de Justicia. De esta forma, podemos recordar que en la antigua LEC el procurador era portador de los exhortos, que no es más que otro sistema de comunicación.

**3. La nueva Ley procesal (LEC) permite que los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador, de forma que cuando el destinatario no esté presente en el domicilio pero sí otras personas como familiares, y aún negándose estos a firmar la comunicación el procurador podrá acreditar bajo su responsabilidad la identidad y condición del receptor, ¿pero qué ocurre si éste niega haber recibido notificación alguna? ¿A efectos prácticos podrá el juez anular la comunicación de forma que tenga que reiniciarse el procedimiento desde el principio o deberá ordenar que se practique de nuevo la notificación?**

**Respuesta:** Como todos sabemos, los procuradores carecen de fe pública, por lo que deberán acudir a otros medios a su alcance para evitar esa posible nulidad de actuaciones. El artículo 161.5 LEC establece el mecanismo de que se auxilie de dos testigos, pero actualmente también existen otros posibles medios técnicos que deberán utilizar, como una grabación, para acreditar la notificación de la diligencia.

**4. Según la Ley parece siempre que la comunicación del procurador vaya firmada por dos testigos, ésta será válida. ¿Esta facultad no puede dar mucho poder en el futuro a los procuradores, que no olvidemos actúan en el proceso en nombre de su mandante?**

**Respuesta:** Tal Como ya he indicado anteriormente, la nueva regulación, obliga a todos los operadores jurídicos a un cambio de mentalidad, debiendo asumir el procurador una responsabilidad en el desempeño de esa nueva función. Si una de las funciones del procurador es la de postular por el procedimiento, considero que en pleno siglo XXI parte de esa función ha de ser la de facilitar la agilidad del proceso descargando a la Administración de Justicia de algunos de sus cometidos para poder dar más eficiencia al sistema.

No creo que con la nueva regulación se esté dotando de demasiado poder al procurador, sino que es una adaptación de la figura del procurador a las necesidades del sistema procesal en el siglo XXI.

La Ley no hace obligatoria la función de notificador al procurador, sino que la hace con carácter voluntario. Creo que es consciente de que el nuevo sistema supone un gran cambio de mentalidad, que no de poder. Personalmente opino que el futuro de la procuraduría pasa, en gran parte, por el éxito de este nuevo sistema de notificaciones.

**5. La función jurisdiccional, tiene como finalidad institucional que un juez independiente, dirima la controversia declarando lo procedente e imponiendo (si la pretensión es de condena) coactivamente lo oportuno.**

**Institucionalmente también el Juez dirime el trámite que gracias a los diversos actos procesales, proporciona al Juez la debida información, que le permite juzgar.**

**Ello sentado:**

**5.1. ¿Cree que puede sustraerse a su independiente decisión el cuidado, dirección y graduación de parte de los trámites?**

**Respuesta:** De la misma forma que exigimos un cambio en el sistema de notificaciones que conduzca a una mayor eficiencia en la forma de administrar la justicia, deberemos buscar y plantearnos que determinados trámites que actualmente efectúan los jueces pueden ser realizados por otros operadores. La racionalización de los medios que dispone la Administración de Justicia nos obliga a considerar que determinados aspectos del proceso no precisan la intervención judicial, sin que se pierda por ello las garantías inherentes al mismo.

**5.2. ¿Estando los trámites tan íntimamente encadenados los unos a los otros, cree que una persona distinta del propio Juez (aún experimentada y bien preparada) puede tomar decisiones afectantes a la tramitación?**

**Respuesta:** Sí. El Secretario Judicial está dotado de los conocimientos precisos para ese cometido. Lo importante es que la actuación del Secretario Judicial pueda ser controlada tanto por las partes como por el Juez.

**5.3. ¿Cree que en la diversidad evidente de cada caso, puede establecerse una distinción entre actos procesales importantes y actos no tan importantes, cuando en un caso específico tendrán una importancia, y en otro caso específico puede ocurrir lo contrario?**

**Respuesta:** La importancia o no de un acto procesal depende en gran medida de las consecuencias que pueda acarrear. Si esas consecuencias pueden estar controladas por las partes y el Juez a través de los recursos, no tiene por qué afectar al proceso.

**5.4. ¿Cree que está facultad parcial de tramitar, no produce de facto alejamiento de la visión global e indivisible de pleito, de las actitudes de los litigantes?**

**Respuesta:** No. El proceso no se divide por el mero hecho de que intervengan en las decisiones que se tomen durante el mismo tanto un Juez como un Secretario Judicial. La visión global sobre el proceso la han de tener tanto el Juez como el Secretario Judicial a la hora de dictar sus correspondientes resoluciones. El Juez no pierde la visión global del proceso pues interviene directamente en el mismo tanto en la decisión de las cuestiones importantes como indirectamente ante eventuales recursos contra las decisiones del Secretario Judicial.

**6. ¿Cree que la protección del secreto profesional de los abogados está en peligro?**

**Respuesta:** Creo que deben seguir manteniéndose todas aquellas medidas que vayan dirigidas a que una parte tan importante de la actuación del abogado, y en consecuencia de la protección del cliente, sean mantenidas.

**7. ¿Piensa que es necesario tomar alguna medida para potenciar la independencia del abogado como profesional, en todos o en algunos de los ámbitos en los que puede ejercer sus funciones?**

**Respuesta:** NO, las medidas que actualmente existen son suficientes y en la aplicación de las mismas, la protección que los Colegios de Abogados facilitan a los abogados, resulta de capital importancia.

**8. Existe una mayoría silenciosa de abogados que están sufriendo muy directamente la crisis, que también padecen sus clientes. ¿Tiene prevista la adopción de alguna medida que les ayude a soportar mejor este período?**

**Respuesta:** Nuestro Colegio ha congelado de manera efectiva la cuota colegial en el último presupuesto y solicitaremos congelarla también para el año 2011. De la misma forma, estamos realizando convenios con entidades financieras que permitan a nuestros colegiados acceder a determinados productos que permitan aligerar la grave crisis que todos estamos padeciendo. Se ha rebajado de manera significativa la cuota de incorporación al colegio y estudiamos individualizadamente cualquier propuesta económica.

**9. Muchos Colegios de España facilitan ya a sus colegiados con el precio de la cuota de colegiación bases de datos jurídicas y otros servicios prácticos para el ejercicio de la profesión. ¿Piensa adoptar alguna medida en este sentido?**

**Respuesta:** Actualmente todos los abogados de Catalunya tienen, por haberlo así suscrito el Consell o Consejo Autonómico, dos bases de datos jurídicas de ámbito estatal, que incluyen revistas "on line", formularios, etc. Además el Colegio de Tarragona sigue manteniendo conjuntamente con otro colegio de la Provincia, una base de datos de los tribunales locales que, como en el caso de los Juzgados de lo Contencioso, no nos consta que exista en ninguna otra base de datos.

**10. ¿Cómo entiende las relaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española y los consejos autonómicos de la abogacía?**

**Respuesta:** La relación debe ser de carácter complementario. Creo que el CGAE debe actuar como un "lobby" y debe ser escuchado en todas aquellas leyes que siendo de carácter estatal, afecten a la abogacía. Por el contrario, al encontrarse las competencias de Justicia, transferidas a la Generalitat de Catalunya, el trabajo diario resulta más inmediato realizarlo en el seno del Consejo Autonómico.

**11. Algunos colegios de abogados en los últimos años, se han convertido en auténticos centros de formación, con objetivos que van mucho más allá de la tradicional función de formación continua para abogados propia de estas instituciones, con ofertas muy amplias y competitivas. ¿Piensa que esta actividad empresarial en el ámbito de la formación es adecuada para los colegios?**

**Respuesta:** Una de las funciones que de manera inmediata percibe el abogado y que además exige a su colegio es la actividad de formación. La formación que llevan a cabo muchos colegios excede en muchos casos la exigencia legal que como en el Turno de Oficio, la mediación o el derecho concursal, contempla la ley. Todo esfuerzo dirigido a racionalizar los medios con los que cuentan los colegios debe ser aplaudido.

**12. ¿Veremos algún día a un Decano de Tarragona presidiendo el Consejo General de la Abogacía Española?**

**Respuesta:** Con este Decano no, en el futuro, no podemos saberlo.

**13. Ahora que se habla tanto de responsabilidad social, solidaridad... ¿ha pensado en algún momento valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio por el hecho de formar parte del mismo, estuvieran en principio obligados a formar parte del turno de Oficio?**

**Respuesta:** En momentos como el actual, en que la especialización es tan exigida por la sociedad, no parece razonable valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio estén obligados a formar parte del turno de oficio. Con la solución actual de voluntariedad, creo sinceramente que se cumple con los valores de solidaridad y responsabilidad social que la abogacía presta y que la sociedad demanda.

**14. Ya para terminar, díganos su plato y bebida favoritos.**

**Respuesta:** El jamón y el vino.

( 03-01-2011 09:37:00)

[INICIO Y EDICIONES](#)
[SECCIONES](#)
[DEPORTES](#)
[OPINIONES](#)
[OCIO](#)
[SUPL](#)
[Gran Vigo](#) [Comarcas](#) [Morrazo](#) [Pontevedra](#) [Deza-Tabeirós-Montes](#) [Arousa](#) **Ourense** [Club Faro](#) [Lo + visto](#) [Foto](#)
[farodevigo.es](#) » [Portada de Ourense](#)


## Expedición de togas por la calle Progreso

El Colegio de Abogados aprueba la dotación, pero ve "lógico" y de "poco sentido común" que los juristas tengan que cruzar la arteria principal de Ourense con traje y maleta varias veces al día para asistir a los juicios

08:02 VOTE ESTA NOTICIA

Me gusta



**SANDRA DE LA FUENTE - OURENSE** La ubicación del nuevo Juzgado de lo Social Número 4 en el edificio Solaina, al otro lado de la sede judicial, ha causado malestar en el colectivo de abogados de Ourense, especialmente entre los que se dedican casi en exclusiva a los asuntos laboralistas, y sobre todo a los juristas sindicales que se pasan toda la mañana en la cuarta planta del Pazo de Xustiza entrando y saliendo de las tres salas de lo Social para defender los derechos de los trabajadores.

Todavía no se han producido señalamientos pero los abogados ya especulan con la situación: "Tendremos que salir corriendo con la toga y el maletín, cruzar Progreso y entrar en juicio varias veces en una mañana", dice una asesora jurídica sindical. Esta opinión es

compartida por el presidente del Colegio de Abogados de Ourense, Arturo González, que si bien no ha recibido ninguna queja oficial reconoce que le han llegado comentarios de abogados molestos: "No me parece lógico ni de sentido común, tampoco sabemos por qué lo han ubicado en otro edificio y creo que deberían haber consultado con nosotros", sostiene González.

El juez decano, Antonio Piña, explica que se valoró la posibilidad de trasladar el Juzgado de lo Mercantil para juntar los cuatro juzgados de lo Social en la cuarta planta, pero que finalmente se optó por crear la nueva unidad judicial fuera del edificio para evitar el traslado de funcionarios y papeles. Arturo González cree que esta "no es justificación" y no ve solución posible "hasta la construcción del nuevo edificio judicial".



El nuevo juzgado de lo Social recibió ayer las primeras demandas por despido. // Iñaki Osorio

SEVILLA

SEVILLA

## Abogados dicen que la Ciudad de la Justicia "chirría" y que la única solución "a 15 años vista" es el Prado

Directorio Joaquín José Maria Cano Me faltaban las de autores españoles Llevó a cabo



Foto: EUROPA PRESS

SEVILLA, 1 Ene. (EUROPA PRESS) -

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, ha asegurado que la idea de construir la Ciudad de la Justicia en terrenos de Los Gordales "es un tema que ya chirría" y que "tiene la capacidad de indignar a cualquier persona que se sienta sevillana", asegurando que la "única" solución posible a 15 años vista se encuentra en reformar las actuales instalaciones judiciales del Prado de San Sebastián y en aprovechar los terrenos colindantes, de titularidad municipal.

En una entrevista concedida a Europa Press, Gallardo ha recordado que, desde el Colegio de Abogados, "se ha alzado la voz en innumerables ocasiones reivindicando instalaciones judiciales dignas, fundamentalmente en la capital hispalense, que quizás sea la capital andaluza con infraestructuras judiciales más obsoletas e insuficientes", pero en esta reivindicación "nos hemos encontrado siempre con algunos obstáculos que ya, por fin, habrá que salvar".

En este sentido, ha criticado la actitud del Ayuntamiento de Sevilla, "que nunca ha mostrado el menor interés por dotar a los sevillanos de unas instalaciones judiciales dignas, sino más bien al contrario, pues en muchas ocasiones he tenido la sensación de que el propio Consistorio jugaba en contra nuestra, en contra de los que trabajamos en la Justicia". "Ya está bien de palabras vacías, huecas, torpes y absurdas, el tiempo de la palabrería ya pasó, pues los sevillanos quieren y necesitan realidades", ha apostillado.

Según ha añadido José Joaquín Gallardo, "hay que afrontar el tema de las nuevas instalaciones con urgencia, desde el realismo, la sensatez y la seriedad", recordando que en este sentido "sólo hubo una propuesta inicial realizada por la Junta hace ya muchos años, que era la Ciudad de la Justicia en los Gordales, una idea que se quedó en nada a pesar de la bonanza económica de esa época", por lo que ha concluido que la Junta "no quiso apostar nunca en términos económicos por aquel proyecto".

### LA PROPUESTA DEL PUERTO, "EXTRAÑÍSIMA"

Gallardo ha explicado que, a partir de este momento, "únicamente ha habido palabras huecas por parte de los sucesivos equipos" de la Consejería de Justicia, y entre medio "una propuesta extrañísima, como era instalar la Ciudad de la Justicia en el Puerto", pero los abogados sevillanos "conseguimos que, por vez primera, el pacto de Gobierno se rompiera y el PSOE no lograra su pretensión aún incomprensible, disparatada y que no tenía ni pies ni cabeza de ubicar esta infraestructura en el Puerto".

Por todo ello, ha opinado que "si hay un tema que chirrie y que tenga la capacidad de indignar a

cualquiera que se sienta sevillano es el de la Ciudad de la Justicia", punto en el que ha asegurado que "la única posibilidad que tenemos a medio plazo si queremos contar con unas instalaciones dignas es rehabilitar los edificios actualmente existentes, utilizar para nuevas construcciones la parcela colindante a los juzgados del Prado, y usar suelo público del que existe en el eje Prado-Viapol".

Así, el decano de los abogados sevillanos ha dicho que esta "es la mejor y única solución viable o posible para los próximos 15 años, pues únicamente si todo fuera enormemente bien en lo económico podríamos volver a hablar seriamente de una Ciudad de la Justicia en Los Gordales, pero eso sería a 15 años vista". "La actual crisis ha acabado de tirar por tierra el discurso de Los Gordales", ha indicado Gallardo, para agregar a continuación que "lo que hay que hacer ahora es elaborar un proyecto razonable, digno y económicamente viable, y ese proyecto está en el Prado".

### **"ILUSIÓN" CON EL PRÓXIMO GOBIERNO MUNICIPAL**

Tras ello, ha dicho esperar "con ilusión" y "ansiedad" que de las elecciones del próximo mes de mayo salga elegido "un nuevo" Gobierno municipal "que se tome en serio la Justicia y las necesidades de los sevillanos en esta materia", ya que "estaba batalla no tendría que estar capitaneada desde el Colegio de Abogados, sino que tiene que ser la batalla del Ayuntamiento de Sevilla".

Por otro lado, y en relación al edificio Noga que alberga todos los juzgados de lo Penal y de lo Mercantil, Gallardo ha lamentado que este inmueble "ha nacido viciado e insuficiente en sí mismo", ya que, ha añadido, "se concibió como un remiendo transitorio" que presenta "manifiestas carencias", como son "el hacinamiento, la insuficiencia de espacio o la falta de ventilación".

"En absoluto merece ningún otro tipo de reproche, pues hace 41 años, cuando los juzgados pasaron al Prado de San Sebastián, quienes diseñaron aquello dejaron al lado una parcela para acometer la ampliación de los mismos, la cual sigue allí llena de jaramagos", según ha lamentado el decano de los letrados hispalenses, quien ha incidido en el hecho de que el Consistorio, "en vez de ceder este espacio, ha malgastado el dinero en ella y ha demostrado que esto de la Justicia no le interesa en absoluto".

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



www.lawyerpress.com

**MARKETING**

**COMUNICACIÓN**

**INTERNET**

► Formación

► Servicios Auxiliares

► El Tablón de Anuncios

► El Foro del Marketing

► La Comunidad Jurídica

► Publicaciones

► Colegios Oficiales

► Boletines Oficiales

► Facultades

► Otros sitios de interés

► Internacional

► Top Bufetes Europeos

# BEAT <sup>®</sup> GREEN

## NOTICIAS

## VIDA COLEGIAL

**El servicio estará ubicado en las dependencias del Servicio de Orientación Jurídica del ICAV en la Ciudad de la Justicia de Valencia**

### El ICAV pondrá en marcha en enero un servicio de atención jurídica gratuito a beneficiarios de la Ley de Dependencia

publicado el 30 de DICIEMBRE de 2010 a las 19:00 horas

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) pondrá en marcha en enero de 2011 un Servicio de Orientación Jurídica de Dependencia dirigido a ciudadanos beneficiarios de la Ley de Dependencia y a sus familiares, con el objetivo de prestarles el asesoramiento jurídico que precisen y dar trámite a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita que en su caso planteen. El servicio será costeado exclusivamente por el ICAV y estará ubicado en las dependencias del Servicio de Orientación Jurídica General (SOJ) del Colegio de Abogados en la Ciudad de la Justicia de Valencia (planta baja del edificio).

El decano del ICAV, Francisco Real, ha explicado que la puesta en marcha de este servicio obedece a "una demanda ciudadana de vital importancia como es la atención y el asesoramiento jurídico a las personas en situación de dependencia y a sus familias, para que conozcan sus derechos y puedan defenderlos en caso de vulneración por parte de la Administración". Real ha incidido, además, en la importancia de la especialización previa de los abogados en esta materia para atender debidamente a estos ciudadanos. "Hemos querido asegurarnos primero de que los letrados que vayan a prestar el servicio cuenten con toda la formación y experiencia necesarias para atender debidamente a estos ciudadanos. En el colegio hemos impartido varios cursos en esta área, y los letrados del servicio han sido rigurosamente seleccionados tanto en función de su preparación en la materia como de su experiencia profesional", explica el decano del ICAV.

Los criterios para seleccionar a los diez abogados que atenderán este servicio han sido, entre otros, el requisito de contar al menos con tres años de ejercicio, no haber sido sancionados a efectos profesionales, y la acreditación de formación y experiencia profesional específicas en esta materia. El SOJ de Dependencia del ICAV atenderá al público todos los martes y jueves en horario de 9h a 14h.

*Enviar esta página a un amigo.*

# 19

Agencia de Comunicación  
especializada en el  
sector jurídico

Tel.: 91 656 70 66

Patrocinado por:

